

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA POR LA CUAL SE NOMBRA AL TRIBUNAL ENCARGADO DE LA SELECCIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA (BADAJOZ) PARA LA CATEGORÍA DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A.

D. Raimundo Dávila Fortuna, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, expone lo siguiente:

Visto que el apartado octavo de las Bases de Selección referidas (TRIBUNAL CALIFICADOR), señala lo siguiente:

“El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- *PRESIDENTE: El Sr. Gerente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena o funcionario en quien delegue, el cual deberá tener la condición de Funcionario de Carrera.*
- *VOCALES: Con la siguiente composición técnica:*
 - o El coordinador del programa de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.*
 - o Un/a trabajador/a en régimen Laboral Fijo adscrito al Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.*
- *SECRETARIO: Un funcionario de la Corporación designado por el Sr. Presidente de la Mancomunidad que actuará con voz pero sin voto”.*

HE RESUELTO:

Primero: Determinar la relación de personas que formarán parte del Tribunal encargado de la selección para los puestos anteriormente citados.

PRESIDENTE:

D. Francisco Fernando Hidalgo Cortés, Gerente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

VOCALES:

D. Alejandro Paredes Muñoz, Coordinador del Programa de Dinamización Deportiva Municipal de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

D^a. Francisca Fernández Carrasco, Dinamizadora Deportiva de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.

SECRETARIO: **D. José Francisco Valle Santos**, Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Serena.



Segundo: Dar traslado de la presente RESOLUCIÓN a los interesados, manifestándoles las causas de Abstención y Recusación que procede sobre los mismos conforme a lo indicado en la Ley 39/2015, de 15 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Castuera, fechado y firmado digitalmente al margen.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

Raimundo Dávila Fortuna

